

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3616 SEMCAL, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
KAJESAL MÁQUINAS VENDING, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "SEMCAL, S.A." (la "Sociedad Absorbente") y el Socio Único de "KAJESAL MÁQUINAS VENDING, S.L.U." (la "Sociedad Absorbida"), en fecha 15 de mayo de 2023, han aprobado por unanimidad de todos los socios o accionistas, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión, la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera, la cual adquirirá por sucesión universal el patrimonio de la Sociedad Absorbida, que se extinguirá mediante su disolución sin liquidación.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las citadas sociedades de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

En Burgos y en Navacarnero (Madrid), 15 de mayo de 2023.- El Administrador Único de Kajesal Máquinas Vending S.L.U., y el Secretario del Consejo de Administración de Semcal S.A, D. Fernando Calvo Nebreda y D. Jesús Luis Calvo Nebreda respectivamente.

ID: A230020558-1